JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---|---|
| PROCESO | EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| EJECUTANTE | MAURICIO ARISTIZÁBAL OSPINA |
| EJECUTADO | JOSÉ JOAQUIN HOYOS |
| RADICADO | 63001-31-05-004-2018-00203-00 |
| ASUNTO | Requiere secuestre rinda informe de su gestión y pone en conocimiento parte ejecutada |

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte ejecutada la certificación catastral del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro de este asunto, la cual fue allegada por la parte ejecutante y a requerir por segunda vez al secuestre designado y posesionado a fin de que presente informe mensual de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G. del P., previas las siguientes**,**

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede (Nro. 132 expediente electrónico) y para los fines legales a que haya lugar, se ordenará poner en conocimiento de la parte ejecutada la certificación catastral 2022 3117 del 16 de junio de 2022, emitida por la Secretaria de Hacienda Municipal oficina de catastro de Armenia Quindío, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 21 A No. 28 A−11, Bloque 11, Apartamento 101 del Conjunto Residencial Villa Jardín de Armenia Quindío, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-43780 y en cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 3 de junio de 2022 (Nro. 124 y 125 expediente electrónico).

Conforme constancia secretarial que antecede y atendiendo solicitud que en tal sentido hiciera el apoderado de la parte actora (Nro. 132 y 133 expediente electrónico), se advierte que el secuestre HUGO GÓMEZ FRANCO a la fecha aún no ha dado estricto y fiel cumplimiento con lo ordenado en providencia que data al 03 de junio de 2022, lo cual le fue informado a través de oficio 0874 fechado al 27 de julio de 2022 (Nro. 121 y 127 expediente electrónico), por lo que, en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se ordenará requerirlo por segunda vez, con el fin de que en el término de diez (10) días informe lo de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G. del P. Por secretaría librar el oficio correspondiente.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutada la certificación catastral 2022 3117 del 16 de junio de 2022, emitida por la secretaria de Hacienda Municipal oficina de catastro de Armenia Quindío, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 21 A No. 28 A−11, Bloque 11, Apartamento 101 del Conjunto Residencial Villa Jardín de Armenia Quindío, distinguido con la matrícula

inmobiliaria número 280-43780 y en cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 3 de junio de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR al secuestre en custodia del predio cautelado HUGO GÓMEZ FRANCO, con el fin de que en el término de diez (10) días INFORME lo de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G. del P., por secretaría LIBRAR la correspondiente comunicación, la cual podrá ser remitida al correo electrónico del auxiliar de la justicia hugofra59@gmail.com.

TERCERO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de los apoderados judiciales de las partes, así: ejecutante abogado.diego@hotmail.com ejecutado alianzalegalestrategica@hotmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

**Firmado Por:**
**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin**
**Juez**
**Juzgado De Circuito**
**Laboral 004**
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e8574413cc09aff9ec1fb9ea7a6d889253756e98638515046f91388574fffc**
Documento generado en 07/10/2022 05:29:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**